



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de BANCOLOMBIA S.A. contra FRANK CARLOS CARDALES ANAYA. Exp. 11001-41-89-039-2021-01466-00<sup>1</sup>.

Se le pone de presente al memorialista lo resuelto en el proveído de fecha 10 de septiembre de la presente anualidad, obrante a folio 8 de este cuaderno digital, mediante el cual se libró mandamiento de pago conforme la facultad conferida en el artículo 40 ibidem, providencia notificada por estado No. 102 del pasado 13 de septiembre.

**Notifíquese,**

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS**  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:  
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO  
No. 110 hoy 1° de octubre de 2021.  
La secretaria,  
**MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ**

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas  
Juez Municipal  
Juzgado Pequeñas Causas  
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1177dfa95e5930368b7e82453991e0e58b96387de9d1c1ba192a76ee5a48e9e**  
Documento generado en 28/09/2021 01:05:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.